



GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ACUERDO REGIONAL N° 016-2010-CR PUNO.

Puno, 14 de mayo de 2010.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 13 de mayo 2010, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, en su artículo 16° literal c), establece, como obligación funcional de los Consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales; concordante con el artículo 13° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional; artículo 100° del precitado reglamento, prescribe que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias que por su importancia así lo requieran. El acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la comisión.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por voto mayoría dispuso, conformar una Comisión Especial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, para que pueda analizar el Pedido N° 006-2010-GR PUNO/CR-CRSR/Juliaca, respecto a la declaratoria de ruta libre de las vías urbanas, interurbanas, provinciales e interprovinciales de la Región de Puno, con la finalidad de permitir el ingreso de nuevas empresas de transportes, a fin de poder obtener mejor servicio público y seguridad a los usuarios.

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

ACUERDA.

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, para evaluar respecto a la declaratoria de ruta libre del servicio de transporte público en el ámbito de la región de Puno y el ingreso de nuevas empresas de transportes; integrado por los Señores Consejeros Regionales:

- Presidente : Carlos Baidárrago Abarca.
- Secretario : Geny Francisco Cárdenas Palomino.
- Miembro : Juan Sacachipana Sacachipana.

Artículo Segundo.- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



Ángel Zapana Vargas

ÁNGEL ZAPANA VARGAS.
Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Alfonso A. Cárdenas Palomino